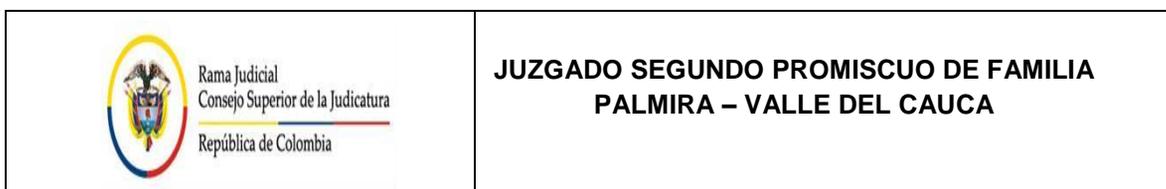


INFORME SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, la presente actuación. Sírvase proveer.

Palmira, 11 de noviembre de 2020.

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria



AUTO INTERLOCUTORIO No. 992

Palmira, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Revisada la presente actuación se tiene que es pertinente ordenar el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante Juan de la Cruz Tegue Perlaza para integrar el contradictorio en debida forma, toda vez que en el Auto Admisorio N. 937 del 26 de octubre de 2020, el despacho omitió pronunciarse en este sentido.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE Juan de la Cruz Tegue Perlaza, de conformidad con el artículo 10 del decreto 806 de 2020 en concordancia con el artículo 108 del C. G del proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARÍTZA OSORIO PEDROZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

En estado No. 131 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).

Palmira, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

La Secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR